



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ ESPECIALIZADO DE
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE
PERMITAN INHIBIR Y COMBATIR LA
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE
TELECOMUNICACIONES PARA LA
COMISIÓN DE DELITOS O
ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS O
AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL.
2018

Programa Anual de Actividades del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de Telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional.

Antecedentes.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos 1, 2, 3, 7, 15 fracción I, 124, 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 1º del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto en su carácter de órgano autónomo, está facultado para promover el desarrollo eficiente y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones mediante la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de las redes públicas de telecomunicaciones y el acceso a la infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, a fin de garantizar lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

Asimismo, el IFT a través de su Órgano de Gobierno, resulta competente para emitir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como tales disposiciones para el cumplimiento de su función regulatoria en los sectores de su competencia.

Segundo. El 2 de Diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, que según lo dispuesto en su artículo Transitorio PRIMERO, entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Tercero. El Lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia dispone que los Concesionarios, Autorizados y las Organizaciones a que se refiere el artículo 190, fracción XII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), realizarán, bajo la coordinación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, estudios e investigaciones que tengan por objeto el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional. Para tales efectos, el Instituto coordinará un Comité Especializado integrado por los referidos Concesionarios, Autorizados y Organizaciones.

Cuarto. El auge de las Telecomunicaciones ha potenciado la transformación de las tecnologías de la información y comunicación, siendo la telefonía móvil y el internet los servicios de mayor penetración a nivel mundial, imprescindibles para todas las actividades de la sociedad. Sin embargo, el beneficio alcanzado por la sociedad de la información ha traído consigo algunos efectos colaterales negativos, ya que en los últimos años el uso para actividades ilegales de los equipos de comunicación, tanto móvil como fija, se ha convertido en un fenómeno delincual que afecta a la gran mayoría de los países y sus habitantes. Esto ha motivado que se emprendan acciones encaminadas a analizar y evaluar tales efectos negativos, y de este modo posibilitar alternativas de solución.

Quinto. El lineamiento Quincuagésimo Cuarto del Capítulo X de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, establece que el Comité contará con un Presidente, un Secretario Técnico y sus respectivos suplentes, cargos que serán ocupados por servidores públicos del IFT y serán designados por el Comisionado Presidente del mismo.

Sexto. El Acuerdo Único emitido el 13 de Enero del 2016 mediante el cual el Presidente del IFT establece el Comité Especializado de Estudios e Investigaciones en Telecomunicaciones a que se refiere el Capítulo X de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, designa a los servidores públicos que serán parte del mismo:

- Presidente del Comité Especializado: Titular del Centro de Estudios
- Suplentes del Presidente del Comité Especializado: Titular de la Coordinación General de Vinculación Institucional y el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, en el orden indicado.
- Secretario Técnico del Comité Especializado: Director de Normatividad Técnica, adscrito a la Dirección General de Regulación Técnica de la Unidad de Política Regulatoria.
- Suplentes del Secretario Técnico del Comité Especializado: Director de Análisis de la Capa Física en Telecomunicaciones y Radiodifusión y Subdirector de Criterios Normativos, ambos adscritos a la Dirección General de Regulación Técnica de la Unidad de Política Regulatoria, en el orden indicado.

Séptimo. Considerando las funciones definidas para el Comité Especializado y de su Presidente, referentes

a la coordinación de los trabajos y estudios del citado comité, referidas en las Disposiciones Generales de los Lineamientos de Colaboración, Capítulo X, en específico lo relativo a lo señalado en el inciso Quincuagésimo Primero, inciso I), que señala como una de las funciones del Comité establecer un plan anual de trabajo, calendario de sesiones y las líneas de investigación a seguir.

Por lo anteriormente mencionado, se presenta el siguiente

Programa Anual de Actividades del Comité Especializado. 2018

Las Reuniones Ordinarias de este Comité se llevarán a cabo de acuerdo al calendario mostrado en el Cuadro No.1. En estas se indican la fecha, los principales temas a desarrollar en cada una de estas, así como el responsable y el tipo de entregable que debe hacerse llegar al Comité.

Fecha	Asunto
15 de febrero	Se da a conocer el programa de actividades para el año 2018
19 de abril	Se presentan avances de los estudios realizados por los concesionarios y se entregan informe.
21 de junio	Presentación del informe anual de resultados del Comité
16 de Agosto	Se presentan avances de los estudios realizados por los concesionarios.
18 de Octubre	Se presentan avances de los estudios realizados por los concesionarios.
13 de Diciembre	Se presentan avances de los estudios realizados por los concesionarios.

Cuadro No.1. Programa de sesiones del Comité. 2018